Buenos Aires, 21 de julio de 2026

Ref. "GRUPO MEDICO DE LA MERCED S.A c/

SIENTICS MEDICAL GROUP S.A. S/ Ordinario", (Expte. N° 169/2016)

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5

A cargo de la Dra. Maria Soledad Casazza

Secretaría N° 10

Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 8

Of. 814, CABA

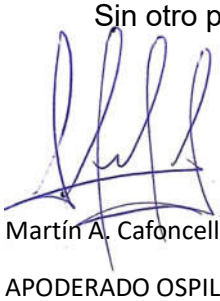
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de apoderado de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA LADRILLERA A MAQUINA (CUIT 30-60956813-1) RNOS 110404, en virtud del oficio recibido con fecha de notificación 15/07/2026.

En tal carácter señalo que, conforme surge de nuestros registros, a la fecha no existen sumas de dinero pendientes de pago ni créditos a favor de SCIENTICS que deban ser abonados por la ejecutada.

Sin perjuicio de ello, se deja expresa constancia de que se ha tomado debida nota del embargo ordenado en las presentes actuaciones, el cual será oportunamente observado y cumplido en caso de generarse en el futuro algún crédito susceptible de ser alcanzado por la medida cautelar dispuesta.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



Martín A. Cafoncelli

APODERADO OSPILM

Signature Not Verified

Digitally signed by MARTIN ALBERTO CAFONCELLI

Date: 2026.08.05 15:32:57 ART